



## **CONAPDIS informa sobre la formulación de su presupuesto para el año 2027**

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) informa a la población sobre la formulación de su presupuesto para el año 2027.

En años anteriores, la asignación presupuestaria de las instituciones del sector social contemplaba, además de los recursos correspondientes a los destinos específicos establecidos por ley, recursos provenientes de FODESAF que se redistribuían entre las instituciones sin estar vinculados a un destino específico. Estos recursos contribuían a fortalecer los presupuestos institucionales y ampliar la cobertura de los programas y servicios dirigidos a la población.

Como resultado de un proceso de revisión, derivado de una consulta realizada en 2025 por la Contraloría General de la República al Ministerio de Hacienda, para el año 2027 FODESAF asignó únicamente los recursos conforme a los porcentajes y montos establecidos para cada destino específico en la legislación vigente. Este mecanismo difiere del aplicado en años anteriores, cuando se distribuían recursos adicionales que no correspondían a destinos específicos establecidos por ley.

Como consecuencia la asignación actual comparada con años anteriores refleja una baja en los presupuestos de las instituciones del sector social. Sin embargo, es importante aclarar que en el caso de CONAPDIS, la variación respecto de los presupuestos de años anteriores no corresponde a un recorte efectuado a la institución, sino a la aplicación de los montos correspondientes, en estricto apego al principio de legalidad.

No obstante, CONAPDIS ha identificado que los recursos asignados para 2027 no permiten atender plenamente las necesidades actuales de la población con discapacidad. Por esta razón, la institución ha planteado ante las instancias competentes la necesidad de contar con recursos adicionales que permitan ampliar la cobertura y fortalecer los programas y servicios que brinda.

Actualmente, el Proyecto de Presupuesto Nacional se encuentra en proceso de aprobación. De acuerdo con sus competencias constitucionales y legales, corresponde a la Asamblea Legislativa conocer, discutir y aprobar el presupuesto, así como valorar las modificaciones o redistribuciones de recursos que correspondan.

Por lo tanto, la posibilidad de incorporar recursos adicionales para atender las necesidades identificadas por CONAPDIS se encuentra actualmente en manos de los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, quienes deberán valorar y resolver lo que corresponda dentro del proceso de aprobación del Presupuesto Nacional para el año 2027.

Firmado Digital

**Bilbia González Ulate**  
**Dirección Ejecutiva**

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**

**Sitio web oficial: [www.conapdis.go.cr](http://www.conapdis.go.cr)**

El diseño de los documentos emitidos por Conapdis responde a criterios de  
accesibilidad.